

# ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024

En el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. el día 12 de Diciembre del 2022, siendo las 10:00 diez horas, en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicada en Jardín número 2, colonia centro de dicha municipalidad, con código postal 45850 comparecieron el Licenciado Mauricio Leaño Gómez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia; el Licenciado Luis Arturo Morales Vázquez como encargado del Órgano de control Interno y la Licenciada Mónica Alejandra Hernández Ochoa como secretaria técnica del Comité de Transparencia, con la finalidad de llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, en cumplimiento al artículo 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Orden del día:

- Primero: Toma de lista de Asistencia.
- Segundo: Aprobación del Orden del día.
- Tercero: Se informa al Comité el Resultado del Procedimiento de Verificación al Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos: PV/012/2022.
- Cuarto: Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día:

### Punto 1 del orden del día.

La secretaria técnica del comité toma lista de asistencia y se declara Quorum legal para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.







#### Punto 2 del orden del día.

Aprobación del Orden del día. Se aprueba el orden del día por unanimidad.

#### Punto 3 del orden del día.

En este punto del orden del día se informa al Comité, la Resolución del Acuerdo de Verificación **PV/012/2022**, donde se aprobaron 136 procedimientos de verificación de conformidad a la "Metodología de verificación preventiva a 136 sujetos obligados del Estado de Jalisco 2022".

Recibimos el día 07 de diciembre del 2022, la Resolución por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. y menciona que mandamos el informe con número de oficio UTEI/383/2022, donde enlistamos las ligas electrónicas oficiales.

#### Y en su resolutivo numero 1 dice:

"No se imponen medidas correctivas al Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, derivado de que sus "padrones de beneficiarios", señalados por el artículo 70, fracción XV, inciso q), de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 8, fracción V, inciso l), numeral 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ciñen a lo señalado por los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia".

Por lo que se tiene como Cumplida esta Verificación.





## Punto 4 del orden del día.

En desahogo del cuarto punto del orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 12 de Diciembre del 2022, levantando para constancia de la presente acta que firman quienes en ella intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 12 de Diciembre del año 2022.

Licenciado Mauricio Leaño Gómez.

Presidente del Comité de Transparencia.

Alejandra Hernández Ochoa Licenciada Monea Secretaria técnica del Comité de Transparencia.

Licenciado Luis Arturo Morales Vázquez Contralor del Comité de Transparencia.





